

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.165

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2655088

EXTRACTO

Carolina Elizabeth Piña Cuevas, Notario público Suplente de Álvaro González Salinas, Titular de la 42° Notaría Santiago, Avenida Apoquindo N°3001, 2do piso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: con fecha 20 de mayo de 2025, se protocolizó con el N°10.684 y bajo el repertorio N°16.208, ante mí, Acuerdo de Accionistas suscrito por instrumento privado conforme al artículo 427 Código de Comercio, firmado y autorizado en esta misma notaría, por el cual, don FERNANDO RAFAEL RONDANO CAMPO, cédula de identidad N°14.753.480-9, dueño de 88.500 acciones; doña EVELYN JULIETH SUAREZ GALLO, cédula de identidad N°25.285.545-9, dueña de 6.000 acciones; la sociedad ACEMO SpA, rol único tributario N°77.346.317-4 dueña de 23.000 acciones y debidamente representada por ISMAEL ACEVEDO MORALES, cédula de identidad N°26.912.054-1, y, SOCIEDAD MEDICA EPIONE ANESTESIA SpA, rol único tributario N°77.823.894-2 dueña de 32.000 acciones y debidamente representada por ORIANNA DEL VALLE INFANTE APONTE, cédula de identidad N°77.823.894-2, todos ellos, habiendo sido tenido a la vista el Libro de Accionistas de la sociedad y en su calidad de únicos accionistas, dueños de la totalidad de las acciones, que asciende a 149.500 acciones nominativas e iguales, de una misma serie y sin valor nominal, equivalente a la suma de \$1.495.000.000 del capital social, acordaron modificar unánimemente a “SOCIEDAD INMOBILIARIA VENEZIA SpA”, RUT: 77.490.449-2, constituida con fecha 16 de noviembre del año 2021, por escritura pública otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, extracto inscrito a fojas 90.456, número 41.614, Registro de Comercio, CBRS, año 2021; modificada por escritura pública de fecha 06 de octubre del año 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, extracto inscrito a fojas 101.182, número 43.041, Registro de Comercio, CBRS, año 2023, y por escritura pública de fecha 06 de octubre del año 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, extracto inscrito a fojas 103.116, número 43.855, Registro de Comercio, CBRS, año 2023, en el siguiente sentido: A) Se modifica Artículo Primero permanente de los Estatutos Sociales, referente a la razón social, quedando del siguiente tenor: “ARTÍCULO PRIMERO: El nombre o razón social de la sociedad será “CLÍNICA VENEZIA SpA”, en adelante “la sociedad”. Su domicilio será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero”; B) Se modifica Artículo Tercero permanente de los Estatutos Sociales, referente al objeto social, quedando del siguiente tenor: “ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios profesionales relacionadas al ámbito médico cirujano, las especialidades y sub especialidades de los socios y las diversas ramas o especialidades de la medicina complementaria o alternativa; b) la realización de cualquiera otra actividad profesional derivadas o relacionadas en la actualidad o en futuro, con la medicina, prestación de servicios especializados en estética corporal y clínicos cosméticos; todo lo anterior, en forma directa o mediante convenios con todas las entidades prestadoras de salud existen o existieran en el futuro, con organismos del sector público o privado o cualquier otra institución relacionada con la salud; c) en el ámbito de la medicina podrá, importar, exportar todo tipo de productos, insumos, dispositivos médicos para uso propio o ajeno, asimismo podrá comprar y vender, arrendar, importar y exportar, todo tipo de maquinarias en el ámbito de la medicina en general, realizar compra, venta, arrendamiento, importación y exportación, distribución, comercialización de instrumentos y equipos médicos de toda clase; d) realizar cualquiera actuación propia de la medicina de hoy y del futuro, asimismo realizar charlas, simposios, seminarios, en el rubro de la medicina integral, podrá realizar investigaciones sea por cuenta propia o de terceros, sea por profesionales nacionales o extranjeros y i) y toda otra actividad o negocio que acuerden los socios relacionados directa o indirectamente con las nombradas sin limitación de ninguna especie”.- demás estipulaciones constan en instrumento protocolizado que se extracta. Santiago, 30 de mayo de 2025.-

CVE 2655088

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

